

DECRETO N° 3296.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - No ha lugar a la solicitud de apertura de una línea de crédito para la Intendencia Departamental de Lavalleja por un monto de \$ 120:000.000 con el Banco República.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintisiete
de julio del año dos mil quince.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario